

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGEPAL, AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el Administrador solidario que suscribe acordó el día 15 de noviembre de 2001 el traslado del domicilio social a la calle Játiva, número 23, de Valencia.

Valencia, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Gómez Subiela.—366.

### ALMAGRO VEINTIOCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Sociedad unipersonal

#### *Cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2001, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Consuegra 3, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Consejero.—323.

### ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 22 de diciembre de 2001, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de S.A. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Secretario en Consejo del Consejo de Administración.—672.

### AUTOCARES NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

### MENORCA BUS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de SL, se hace público que por las Juntas generales de las dos sociedades, celebradas con carácter de universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 20 de octubre de 2001, su fusión mediante la absorción de «Menorca Bus, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), domiciliada en Mahón, de Menorca, Bajoli, número 7, con NIF B-070216690, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al folio 12 del tomo 26 del archivo, sección 8, hoja IM-1317, por parte de «Autocares Norte, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), domiciliada en Mahón, polígono industrial, calle S'Esperó, número 12, con NIF B-07-054349, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al tomo 29, folio 69, sección 8, hoja IM-1493, quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital en 7.538 nuevas participaciones, habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 12 de noviembre de 2001.—Por «Autocares Norte, Sociedad Limitada», Juan Luis Camps Roselló (Consejero delegado mancomunado), José María Camps Bonaventura (Consejero delegado mancomunado); por «Menorca Bus, Sociedad Limitada», Damián Coll Pons (Administrador solidario).—29.  
y 3.ª 10-1-2002

### BAMECO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales previsto en el artículo 166 de la misma, se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 21 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de trescientos veinticuatro millones (324.000.000) de pesetas, mediante la devolución de aportaciones (307.500.000 pesetas), reduciendo el valor nominal de las acciones y mediante condonación de dividendos pasivos (16.500.000 pesetas), dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—737.

### BARCELÓ TÍTULOS Y VALORES, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### UNIÓN HOTELERA BARCELÓ, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el socio único de las sociedades, «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de las mismas, ha decidido en fecha 28 de diciembre de 2001, la escisión parcial de «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada», mediante segregación de la rama de actividad constituida por participaciones en el capital de otras sociedades que confieren la mayoría del capital social en las mismas, y Activos y Pasivos conexos con dichas participaciones, que será absorbida por «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos del proyecto de escisión suscrito por los Adminis-

tradores de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada».—402. y 3.ª 10-1-2002

## BODEGAS VENTURA DE VEGA

Don Ventura de Vega Arroyo, como interesado de la certificación número 1141559, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de julio de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Almendralejo, 4 de enero de 2002.—Ventura de Vega Arroyo.—735.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

### Programa de emisión de pagarés de elevada liquidez

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, celebrado el día 18 de mayo de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés de elevada liquidez, por un saldo vivo máximo de 600.000.000 de euros. Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2001:

Clase de valores: Pagarés emitidos al descuento. Representación de los valores: Representados en anotaciones en cuenta, siendo la encargada del registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Importe nominal: Saldo vivo máximo de 600.000.000 de euros.

Valor nominal de cada pagaré: 6.000 euros. Plazos de emisión: Estarán comprendidos entre siete y quinientos cuarenta y ocho días.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en el Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda.

El emisor mantiene en el momento de la emisión la calificación de A1/P1 de Moody's Investors Service y A+/F1 de Fitch-Ibca.

Los pagarés de Caja de Ahorros del Mediterráneo se negocian en AIAF Mercado de Renta Fija.

El emisor ha formalizado con la Confederación Española de Cajas de Ahorros un contrato de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del programa.

Los pagarés relativos a este programa se pueden adquirir por parte de los inversores institucionales a través de la Dirección de Mercado de Capitales

del emisor, y por parte del resto de inversores a través de la red de sucursales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Alicante, 7 de enero de 2002.—El Director de Mercado de Capitales, Ramón García Golfe.—676.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

### Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 29 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el aula de cultura de la entidad en Alicante, avenida del Doctor Gadea, 1, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Requisitos de la convocatoria, toma de posesión de los Consejeros generales elegidos y designados en el último proceso electoral, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Constitución de la Comisión Electoral en Mesa Electoral.

2.1 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en el Consejo de Administración.

2.1.1 Elección, en su caso, de los representantes de los impositores.

2.1.2 Elección, en su caso, de los representantes de las corporaciones municipales.

2.1.3 Elección, en su caso, de los representantes de la Generalidad Valenciana.

2.1.4 Elección, en su caso, de los representantes del personal.

2.1.5 Elección, en su caso, de los representantes de las entidades fundadoras.

2.2 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión de Control.

2.2.1 Elección, en su caso, del representante de los impositores.

2.2.2 Elección, en su caso, del representante de las corporaciones municipales.

2.2.3 Elección, en su caso, del representante de la Generalidad Valenciana.

2.3 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión Delegada de la Asamblea general, prevista en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad.

2.3.1 Elección, en su caso, de los representantes de los impositores.

2.3.2 Elección, en su caso, de los representantes de las corporaciones municipales.

2.3.3 Elección, en su caso, de los representantes de la Generalidad Valenciana.

2.3.4 Elección, en su caso, de los representantes del personal.

2.3.5 Elección, en su caso, de los representantes de las entidades fundadoras.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

Alicante, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—675.

## CAJA MADRID

### Emisión de bonos Caja Madrid vencimiento 02/2005 «Bono 100»

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones de 2002-1 por 60.101.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 60.101 obligaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza bajo el folleto reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple verificado por la CNMV el 20 de septiembre de 2001.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal y efectivo de la emisión: 60.101.000. Finalizado el periodo de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Sin comisiones para el suscriptor.

Representación de los valores: Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable el SCLV.

Periodo de suscripción: Del 10 de enero al 13 de febrero de 2002.

Fecha de desembolso: El 15 de febrero de 2002.

Fecha de amortización: El 15 de febrero de 2005. Salvo ejercicio de la opción de cancelación anticipada por parte del emisor.

Fechas de amortización anticipadas: 16 de febrero de 2004 o 16 de agosto de 2004, en ambos casos existirá un preaviso por carta al inversor de diez días hábiles.

Precio de adquisición: 100 por 100.

Subyacente: Índice DJ Euro Stoxx 50.

Valor de reembolso: El precio de amortización será el que corresponda en función de que se cancele anticipadamente o amortice en su vencimiento:

a) Cancelación anticipada transcurridos dos años y un día desde la fecha de desembolso, el precio de amortización es del 115,05 por 100.

b) Cancelación anticipada transcurridos dos años, seis meses y un día desde la fecha de desembolso, el precio de amortización es del 119,85 por 100.

c) Inversión mantenida hasta vencimiento, el precio de amortización es del 100 por 100, más revalorización.

Revalorización: Se pueden dar los siguientes supuestos:

1. Que la revalorización media mensual del índice DJ Euro Stoxx 50 sea menor o igual a 0, el precio de amortización es del 100 por 100 del capital invertido.

2. Que la revalorización media mensual del índice DJ Euro Stoxx 50 sea mayor que 0, el precio de amortización es del 100 por 100 del capital invertido, más la revalorización según la siguiente fórmula:

Revalorización:  $\text{Nominal} \times \text{Max} [0\%; (\text{Sf}/\text{Si}-1)]$

Donde: Sf = Media aritmética de las observaciones, entendidas como tales los precios de cierre del índice de referencia los días 2 de cada mes, tomando la 1.ª observación el día 2 de marzo de 2002 y la última el día 2 de febrero de 2005. Si alguno de los días en el que se fijan las observaciones coincidiera con día inhábil, se tomaría el valor de la observación del día hábil inmediatamente siguiente.

Si = Media aritmética de los precios de cierre del índice de referencia los días 18, 19 y 20 de febrero de 2002.

Intereses: La emisión no devengará intereses.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y la liquidación a través de SCLV.